



ACTA NUMERO TRECE. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día doce de noviembre de dos mil dieciocho para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Sin la presencia de la Regidora propietaria Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo y la Regidora Suplente Zoila Idalia Moran de Prieto. Se hace constar que en la presente reunión actuara en calidad de propietario el primer Regidor Suplente señor Carlos Armando Herrera López, en vista de no estar presente no obstante haber sido convocada la Tercera Regidora Propietaria, así como su suplente. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo Municipal de Turín en uso de sus facultades y considerando la necesidad de adecuar su marco jurídico interno para el mejor funcionamiento de la institución **ACUERDA:** Derogar en su totalidad el Reglamento Interno de Trabajo aprobado según decreto número SEIS de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince aprobado según acuerdo número dos de acta once de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince.- Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo Municipal de Turín en uso de sus facultades y considerando la necesidad de adecuar su marco jurídico interno para el mejor funcionamiento de la institución **ACUERDA:** Derogar en su totalidad el Manual de Organizaciones y Funciones aprobado según decreto número OCHO de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis aprobado según acuerdo número quince de acta número dieciséis de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo Municipal de Turín en uso de sus facultades y considerando la necesidad de adecuar su marco jurídico interno para el mejor funcionamiento de la institución **ACUERDA:** Derogar en su totalidad el Manual Descriptor de cargos y categorías de la alcaldía Municipal de Turín aprobado según decreto número SEIS de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis aprobado

según acuerdo número dieciséis de acta número dieciséis de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis **ACUERDO NUMERO CUATRO:** En vista que se hace necesario aprobar un Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Turín el cual este acorde a la realidad interna de la municipalidad y habiendo sido derogado el anterior Reglamento; por tanto, el concejo Municipal en uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar en todas sus partes El Reglamento Interno de Trabajo, el cual regulara los deberes y derechos de los empleados de la institución así como todas las garantías que de conformidad a las leyes de la Republica se encuentran protegidas. Ordénese al Secretario de Municipal asentar dicho Reglamento en el Libro de Decretos correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** Siendo necesario contar con un Manual de Organizaciones y Funciones que esté acorde a las normativas correspondientes y a la realidad organizativa y funcional de la Municipalidad, por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Manual de Organizaciones y Funciones de la alcaldía Municipal de Turín el cual tendrá como elemento orientador la legislación vigente, así como el marco normativo interno. Ordénese al Secretario de Municipal asentar dicho Reglamento en el Libro de Decretos correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** Siendo necesario contar con un Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la Municipalidad que esté acorde a las normativas correspondientes y que determine un ordenamiento organizativo funcional y eficiente de la Municipalidad, por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Manual Descriptor de Cargos y Categorías de la alcaldía Municipal de Turín el cual tendrá como elemento orientador la legislación vigente así como el marco normativo interno. Ordénese al Secretario de Municipal asentar dicho Reglamento en el Libro de Decretos correspondiente. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** La Tesorera Municipal solicita mediante nota suscrita por su persona se le autorice el cierre de la cuenta "Reparación de baches en distintas calles y avenidas del municipio número 00300130638" por haber Finalizado el referido proyecto y por no tener pagos pendientes que realizar, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta "Reparación de baches en distintas calles y avenidas del municipio número 00300130638" y realizar el traslado de la cantidad remanente si la hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448 **ACUERDO NUMERO OCHO:** La Unidad Municipal de la Mujer informa mediante nota la realización de una actividad en la que se abordara el tema de prevención de la insuficiencia renal en el Municipio para lo cual solicita se le proporcione refrigerio para dicha actividad, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de



dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de refrigerios el cual tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Se presentaron para su aprobación las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2018 en tal sentido se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes las modificaciones presupuestarias realizadas en el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre del corriente año tal como ha sido solicitado **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Se recibió nota suscrita por la Licenciada Karla Jeaneth Quezada de Blanco, en su calidad de Jefa del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, en la que solicita se de mantenimiento a la fotocopidora que se encuentra en dicho Registro debido a que a la fecha ha sobrepasado el número de copias según la capacidad de la misma, en tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para el mantenimiento de la fotocopidora que se encuentra en el Registro del Estado Familiar de la Municipalidad, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Se presento para su aprobación el perfil denominado "Conformación, Balastado, Compactación y Construcción de Obras de Drenaje en calle principal colonia Magaña y calle principal colonia Hidalgo, calle el pepeto y avenida el amate colonia El Paraíso" por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 7972.93) luego de las valoraciones se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil denominado "Conformación, Balastado, Compactación y Construcción de Obras de Drenaje en Colonia Magaña, Colonia Hidalgo y Colonia EL Paraíso" por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 7972.93). **ACUERDO NUMERO DOCE:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "Conformación, Balastado, Compactación y Construcción de Obras de Drenaje en calle principal colonia Magaña y calle principal colonia Hidalgo, calle el pepeto y avenida el amate colonia El Paraíso", que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 7972.93). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada,

para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Habiendo sido aperturada la cuenta denominada "Conformación, Balastado, Compactación y Construcción de Obras de Drenaje en calle principal colonia Magaña y calle principal colonia Hidalgo, calle el pepeto y avenida el amate colonia El Paraíso", se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta "Conformación, Balastado, Compactación y Construcción de Obras de Drenaje en calle principal colonia Magaña y calle principal colonia Hidalgo, calle el pepeto y avenida el amate colonia El Paraíso", por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 7972.93). Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Se presento para su aprobación el perfil denominado "Conformación, Balastado, Compactación y Construcción de Obra de Drenaje en Final novena avenida Norte " por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 1,889.33) luego de las valoraciones se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil denominado "Conformación, Balastado, Compactación y Construcción de Obra de Drenaje en Final novena avenida Norte " por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 1,889.33). **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "Conformación, Balastado, Compactación y Construcción de Obra de Drenaje en Final novena avenida Norte ", que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES



CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 1,889.33). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: Habiendo sido aperturada la cuenta denominada "Conformación, Balastado, Compactación y Construcción de Obra de Drenaje en Final novena avenida Norte " se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta "Conformación, Balastado, Compactación y Construcción de Obra de Drenaje en Final novena avenida Norte ", por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 1,889.33). Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: Ante la llegada de la celebración del nacimiento del niño Jesús y en aras de mantener y continuar fomentando la religiosidad y la cultura en los habitantes de este Municipio, así como también, como un incentivo de fomentar la unión familiar y la armoniosidad y convivencia entre los pobladores y siendo esto una forma de prevención a la realización de acciones tendientes a la delincuencia e incentivar al comercio local se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el sub proyecto "Celebración de Fiestas Navideñas" por un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo se autoriza a la tesorera la erogación de las cantidades requeridas de la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del Municipio

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: Habiendo Decretado la Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas Municipales con Dispensa de Multas e intereses; es necesario para su vigencia las publicaciones de ley en el Diario Oficial, en tal sentido el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Ordenar al jefe UACI realice las cotizaciones de las publicaciones en el Diario Oficial. Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal la erogación de las cantidades de dinero requeridas para el pago de las Publicaciones en el

Diario Oficial a fin de la entrada en vigencia de la Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas Municipales con Dispensa de Multas e intereses teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Ante la entrada en vigencia de la Ordenanza Transitoria de Dispensa de Multas e Intereses moratorios para el pago de impuestos y siendo que la misma debe hacerse del conocimiento de la población se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta cincuenta dólares de los Estados de América para el pago de perifoneo para dar a conocer la entrada en vigencia de la Ordenanza Transitoria de Dispensa de Multas e Intereses moratorios para el pago de impuestos, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fondos Propios. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Siendo necesario contar con la figura de Administrador de compras para el presente ejercicio se ACUERDA: Asignar como administrador de compras a la señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez para lo que resta del año dos mil dieciocho. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Con el propósito de fomentar el aprendizaje de artes y oficios en la población a fin de que puedan contar con las herramientas para desarrollar una mejor calidad de vida y generar posteriormente ingresos para sus familias el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para la compra de materiales e insumos para ser utilizados en la realización del taller de repujado y bordado que llevara a cabo la Municipalidad. Dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosas y Deportivos del municipio. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Ante la necesidad de que la municipalidad cuente con los procesos de auditoría financiera y otros aspectos regulatorios aplicables al sector gubernamental y en virtud de que en la actualidad no se cuenta con auditoria externa, el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Contratar para la realización de la Auditoria Externa a la firma de Auditoria Rodas Consultores S.A. de C.V. por un monto de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , mas IVA; siendo el periodo a auditar desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre ambas fechas del año dos mil dieciocho, con un pago del 50% contra entrega del primer informe y un segundo pago consistirá en el 50% al entregar al segundo informe de gerencia y entrega de dictamen, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Ante la visita que todos los años realizan a esta población los ciudadanos de lo municipios de Apaneca, San Pedro Puxtla y Otros, acompañados de la imagen del patrono Santiago Apóstol, del municipio de Apaneca y como una manera de compartir



aspectos religiosos y culturales, aprovechando la ocasión para generar ingresos al municipio de Turín se ACUERDA: Autorizar a la tesorera municipal la erogación de la cantidad de hasta QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para dicha actividad, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del municipio ACUERDONUMERO VEINTICUATRO: Ante la necesidad de dar continuidad al perfil de Servicios Funerarios y en vista que se está pendiente del pago de ataúdes y ya que la cuenta respectiva carece de fondos el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la tesorera pueda realizar el traslado de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Servicios Funerarios Fondos Propios por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo se autoriza a la tesorera municipal la erogación de las cantidades requeridas para el pago de las obligaciones respectivas.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

- Se dio lectura a la correspondencia presentada para la presente reunión, la cual pasa a formar parte del archivo institucional.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Carlos Armando Herrera López
(Actuando Como Propietario)

Neri-Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CATORCE. Sesión Extraordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Sin la presencia de la Regidora propietaria Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo. Se hace constar que en la presente reunión actuara en calidad de propietaria la Regidora Suplente señora Zoila Idalia Moran de Prieto, en vista de no estar presente la Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, no obstante haber sido convocada. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Habiendo recibido de parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Municipalidad las ofertas correspondientes a la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN" siendo la primera del ingeniero Bryan Armando Guerrero Orantes por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$45,959.29); la segunda oferta presentada por la empresa DICOC S. A. de C. V. representada por el ingeniero Walter Ortiz, por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$44,795.68); la tercera oferta presentada por el ingeniero Mauricio Oswaldo Linares Arévalo por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; (\$45,509.99) luego de las valoraciones y por mayoría de votos se ACUERDA: Adjudicar la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE CANCHA DE



CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN" a la empresa DICOC S. A. de C. V. representada por el ingeniero Walter Ortiz, por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,(\$44,795.68); **ACUERDO NUMERO DOS:** Habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN" a la empresa DICOC S. A. de C. V. representada por el ingeniero Walter Ortiz, por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$44,795.68); por mayoría de votos se ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada para que pueda firmar el contrato respectivo una vez que se hayan trasferido los fondos a la Municipalidad, por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica; y posteriormente se dará Orden de Inicio por parte del Administrador de Contratos. **ACUERDO NUMERO TRES:** Habiéndose adjudicado la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN" y siendo necesario realizar la supervisión interna del mismo por mayoría de votos, SE ACUERDA: Designar al Jefe de Proyectos, Ingeniero José Dany López y López, para realizar la supervisión interna del proyecto en mención y presentar informes del avance del proyecto cada quince días **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Habiendo sido adjudicado el proyecto "CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN" a la empresa DICOC S. A. de C. V. representada por el ingeniero Walter Ortiz, por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$44,795.68); Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE

AHUACHAPAN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$45, 000.00); Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Jaime Johel Peraza Ascencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75% **ACUERDO NUMERO CINCO:** Siendo necesario contar con la figura de Administrador de Contratos para el proyecto “CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN” el Honorable Concejo Municipal ACUERDA: Asignar como administrador de Contratos del proyecto “CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN” al señor Jaime Johel Peraza Ascencio.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Ascencio
Primer Regidor

Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Zoilá Idalia Moran de Prieto
(Actuando Como Propietaria)

Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Lcdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal



ACTA NUMERO QUINCE. Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil dieciocho dos mil veintiuno. Reunidos en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho para continuar la gestión municipal del periodo que inicio el día uno de mayo de dos mil dieciocho y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veintiuno, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria previa. Presente la señora Alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios Jaime Johel Peraza Asencio, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Licenciada Nury Yolanda Cristales de Arévalo, Licenciado Neri Eulalio Lico Rodríguez, los Concejales Suplentes, Carlos Armando Herrera López, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Zoila Idalia Moran de Prieto, Rosa Elvira Osorio de Amaya. Abierta la sesión se dio lectura a la agenda preparada; posteriormente luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Se dio lectura a solicitud presentada por el jefe de UACI, en la que plantea la necesidad de compra de material de oficina para culminar el presente año e iniciar el próximo y no afectar el funcionamiento de la municipalidad. En tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal la erogación de la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de material de oficina, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES 25% o Fondos Propios Según disponibilidad. **ACUERDO NUMERO DOS:** Por unanimidad se ACUERDA: Realizar la distribución FODES correspondiente al mes de octubre del año dos mil dieciocho de la siguiente manera: Mantenimiento de Caminos Vecinales, \$1,560.00, Saneamiento Ambiental, \$1,000.00; Fomento a los Valores Cívicos Culturales



Religiosos y Deportivos, \$5,600.00; Pago de Deudas \$3,000.00; Fiestas Patronales \$1,000.00. El saldo restante deberá permanecer en la cuenta FODES 75%. Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar los traslados respectivos a cada cuenta y erogar los fondos para el pago de los compromisos suscritos por la Municipalidad. **ACUERDO NUMERO TRES:** En razón que en su oportunidad no se contaba en la cuenta Pago de Alumbrado Público Fondos Propios con los montos necesarios para realizar los pagos de dicho servicio, se realizaron los mismos con fondos provenientes de la cuenta Pago de Alumbrado Público FODES 75% en ese sentido y contando en este momento con una cantidad que puede ser reintegrada de la cuenta Pago de Alumbrado Público Fondos Propios a la cuenta Pago de Alumbrado Público FODES 75% se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la cuenta Pago de Alumbrado Público Fondos Propios a la cuenta Pago de Alumbrado Público FODES 75%. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Siendo necesario dar por cerrada la cuenta correspondiente al programa de aseo y ornato el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta "Aseo y ornato número 00300130174" y realizar el traslado de la cantidad remanente si la hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO CINCO:** En vista que se abrió en su oportunidad la cuenta "CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN" y en razón que el Ministerio de Justicia y Seguridad ha dado nuevos lineamientos para abrir la respectiva cuenta de dicho proyecto en el cual se necesita primeramente la autorización de la Dirección General de Tesorería, por ser los fondos destinados al proyectos fondos de Contribución Especial a la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC) en tal sentido se ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta "CONSTRUCCION DE CANCHA



DE CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN" numero 00300130891, y realizar el traslado de la cantidad remanente si la hubiese a la cuenta FODES 75% 00300125448. **ACUERDO NUMERO SEIS:** En virtud de que el Ministerio de Hacienda autorizó la apertura de cuenta corriente para manejar los fondos para la ejecución de proyecto denominado "CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN y Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "MH-MJSP-Alcaldía Municipal de Turín, CONSTRUCCION DE CANCHA DE CESPED SINTETICO E ILUMINACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO, BARRIO LA UNION, MUNICIPIO DE TURIN, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN", que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 45,000.00); Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de Alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%.

Debiendo incorporarse al contrato de la referida cuenta las cláusulas siguientes: 1- "El contratante faculta al "El contratista" para que la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda; acceda directamente por cualquier medio y cualquier momento a la cuenta, para verificar los saldos existentes". 2- "El rendimiento que dicha cuenta genere se devengara a favor del Fondo General de la Republica. **ACUERDO NUMERO SIETE:** En razón de la necesidad de realizar desalojo de ramas, ripio que obstaculizan las cunetas y otros desechos que son removidos por las cuadrillas de caminos vecinales se requiere autorizar un monto específico para realizar los pagos de transporte que eventualmente fueren necesarios, en tal sentido se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para realizar los pagos de transporte de desalojo de ramas, ripio y otros, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales. **ACUERDO NUMERO OCHO:** Se presento para su aprobación el perfil de material eléctrico por un monto de UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y siendo el caso de la necesidad de la compra del material requerido el Honorable Concejo **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el perfil presentado. Autorícese a la señora Tesorera la erogación de los fondos requeridos de la cuenta Reparación y mantenimiento de Alumbrado Público. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo sido presentado para su aprobación el perfil técnico del proyecto denominado "CAMBIO DE CUBIERTAS DE TECHO Y OBRAS COMPENSATORIAS EN BAÑOS PUBLICOS, MUNICIPIO DE TURIN" el Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el perfil técnico del proyecto denominado "CAMBIO DE CUBIERTAS DE TECHO Y OBRAS COMPENSATORIAS EN BAÑOS PUBLICOS, MUNICIPIO DE TURIN" por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTIDOS



CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$797.22) **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada "CAMBIO DE CUBIERTAS DE TECHO Y OBRAS COMPENSATORIAS EN BAÑOS PUBLICOS, MUNICIPIO DE TURIN" que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$797.22). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO ONCE:** Habiendo sido aperturada la cuenta denominada "CAMBIO DE CUBIERTAS DE TECHO Y OBRAS COMPENSATORIAS EN BAÑOS PUBLICOS, MUNICIPIO DE TURIN" se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta "CAMBIO DE CUBIERTAS DE TECHO Y OBRAS COMPENSATORIAS EN BAÑOS PUBLICOS, MUNICIPIO DE TURIN", por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$797.22). Así mismo se autoriza a la



Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Habiendo sido presentado para su aprobación el perfil técnico del proyecto denominado “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN 2° AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE TURIN” el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil técnico del proyecto denominado “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN 2° AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,578.64) y nombrar como administrador de contratos al señor Jaime Johel Peraza Ascencio.

ACUERDO NUMERO TRECE: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN 2° AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE TURIN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo a depositar de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,578.64). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Jaime Johel Peraza Ascencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la



tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%.

ACUERDO NUMERO CATORCE: Habiendo sido aperturada la cuenta denominada “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN 2° AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE TURIN” se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta “CONFORMACION, BALASTADO, COMPACTACION EN 2° AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE TURIN”, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,578.64). Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto.

ACUERDO NUMERO QUINCE: Tomando en cuenta que la mayoría de calles y avenidas de la zona urbana del municipio se encuentran en mal estado y habiéndose priorizado cuales calles y avenidas son las que tienen mayor afluencia peatonal y vehicular, con mayoría de votos a excepción de la Tercera Regidora Propietaria quien se abstuvo se ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el perfil técnico del proyecto denominado “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE 2° CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TURIN” por un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$9,975.07) y nombrar como administrador de contratos al señor Jaime Johel Peraza Ascencio.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal con mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE 2° CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TURIN” que servirá para manejar los fondos del proyecto aprobado con un monto máximo



a depositar de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$9,975.07). Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Jaime Johel Peraza Asencio, Primer Regidor Propietario, Flor Camelia Lozano de Molina Segunda Regidora Propietaria, y Neri Eulalio Lico Rodríguez Cuarto Regidor Propietario como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES 75% Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES 75%. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Habiendo sido aperturada la cuenta denominada "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE 2° CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TURIN" con mayoría de votos y con la abstención de la Tercera Regidora Propietaria se ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos de la cuenta FODES 75% a la cuenta "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE 2° CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TURIN", por un monto de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$9,975.07). Así mismo se autoriza a la Tesorera Municipal realizar las erogaciones de fondos que sean necesarias para la ejecución del proyecto. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Habiendo sido aprobados en su oportunidad los proyectos denominados: "Conformación, Balastado, Compactación y Construcción de Obras de Drenaje en calle principal colonia Magaña y calle principal colonia Hidalgo, calle el pepeto y avenida el amate colonia El Paraíso"; "Conformación, Balastado, Compactación y Construcción de Obra de Drenaje en Final novena avenida Norte" y "BALASTADO, COMPACTACION Y CONSTRUCCION DE BADEN EN CANTON EL JOBO" el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar como administrador de contratos para los proyectos mencionados al señor Jaime Johel Peraza Asencio.



OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: Se dio lectura a la siguiente correspondencia.

- Nota presentada por el encargado de la Unidad de Medio Ambiente en la que manifiesta la situación de un árbol que se encuentra en peligro de caer y el cual esta frente al edificio municipal.
- Nota enviada vía correo electrónico de parte del Banco de América Central en la que manifiestan la exigencia de un sobre giro en una cuenta a nombre de la Municipalidad.
- Nota presentada por la Tercera Regidora Propietaria en la que solicita se hagan ajustes al FODES 25% en cuanto al pago de remuneraciones para no caer en eventual reparo por parte de la Corte de Cuentas
- Nota presentada por los empleados municipales en la cual solicitan un bono navideño.
- Informe de Examen Especial de auditoria interna a la cuenta FODES 25%
- Informe de Examen Especial a Contabilidad del periodo de 01 de mayo al 31 de agosto.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Jaime Johel Peraza Asencio
Primer Regidor

Lcda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Segunda Regidora

Lcda.: Nury Yolanda Cristales de Arévalo
Tercera Regidora

Lcdo.: Neri Eulalio Lico Rodríguez
Cuarto Regidor

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal